



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-121230984- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-121230984- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica JULIA ELENA WALLINGER, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma COOPERATIVA DE PREVISIÓN, EXPORTACIÓN Y CONSUMO ACLARECER LIMITADA, Legajo N° 167 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica JULIA ELENA WALLINGER, Documento Nacional de Identidad N° 29.270.702, Matrícula Nacional N° 15.150, como Directora Técnica de la firma COOPERATIVA DE PREVISIÓN, EXPORTACIÓN Y CONSUMO ACLARECER LIMITADA, Legajo N° 167, con domicilio en la Av. Córdoba N° 669, Piso N° 6, Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito sito en la calle Rio

Limay N° 1.965, Unidad Funcional N° 67, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 03 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-121230984- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga